

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 9.718. Écija (Sevilla), avenida Doctor Sánchez Malo, bloque 1, bajo 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija al tomo 848, libro 613, folio 72, inscripción segunda.

Finca número 9.722. Écija (Sevilla), avenida Doctor Sánchez Malo, bloque 1, 1-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija al tomo 848, libro 613, folio 80, inscripción segunda.

Finca número 9.724. Écija (Sevilla), avenida Doctor Sánchez Malo, bloque 1, 1-4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija al tomo 848, libro 613, folio 84, inscripción segunda.

Finca número 9.720. Écija (Sevilla), avenida Doctor Sánchez Malo, bloque 1, 2-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija al tomo 848, libro 613, folio 92, inscripción segunda.

Dado Madrid a 4 de febrero de 2000.—La Secretaria.—34.069.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 35/2000, a instancia de Argentería, contra don Juan Ribó Diéguez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 14 de julio de 2000, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 28.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 15 de septiembre de 2000, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 21.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 20 de octubre de 2000, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de cuenta 2459000035/2000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Álvarez Gato, número 9, 3.º, 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 2, de Madrid, tomos 1.857-1.772, folio 222, finca registral 66.900, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 2000.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—34.064.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 356/98, a instancia de don José Luis Casado Rodríguez y don José Alberto Moreno Rivillo contra don Juan Valiente Yrizar y doña Elisa Rodríguez García en los cuales se ha acordado sacar a la venta

en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 14 de julio de 2000, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación 12.491.157 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 15 de septiembre de 2000, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación 9.368.368 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 20 de octubre de 2000, a las diez cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya número 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de cuenta: 24590000356/98.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Madrid calle Numancia, número 33, 1.º, puerta 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 157, folio 166, finca registral 14.162 inscripción sexta.

Dado en Madrid, 3 de abril de 2000.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—35.846.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 48 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.182/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Tuhibo, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de septiembre de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2542, agencia Basílica, 9, oficina 0932, clase de procedimiento 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 2000, a las diez veinte horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local de negocio, situado en planta sótano, de la casa número 22, de la calle Pedro Tezano, de Madrid, con una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, al tomo 197, libro 145, folio 109, finca registral número 11.016. Habiendo sido justipreciada en la cantidad de cuatro millones quinientas cinco mil seiscientos (4.505.600) pesetas.

Local de negocio, integrado en la finca señalada con los números 55 a 61 de la calle Margaritas, de Madrid, con una superficie de 43 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, al tomo 197, libro 145, folio 116, finca registral número 11.009. Habiendo sido justipreciada en la cantidad de dos millones cuatrocientos veintiuna mil setecientos sesenta (2.421.760) pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la entidad demandada que se encuentra en ignorado paradero, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 7 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario.—34.172.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.116/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de doña Asunción Díaz García, contra don Daniel Mingorance López y doña Rosario Leyva Delgado, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de septiembre de 2000, a las diez diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2542, agencia Basílica, 9, oficina 0932, clase de procedimiento 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 56, piso cuarto, letra B, en la planta cuarta de pisos, séptima general del edificio, sito en Granada, calle Emperatriz Eugenia, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, al tomo 569 del archivo, libro 81, folio 184, finca registral número 6.745, saliendo dicho inmueble a subasta pública en la cantidad de 7.250.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de la publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación.

Madrid, 11 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario.—34.296.

MADRID

Edicto

Doña María Rosario Campesino Temprano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 884/96, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Ruiz Martínez-Salas, contra «Ramuña, Sociedad Limitada», don José Esteban Verdes López Diéguez y «Aparto Hotel Simón Verde, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación son los siguientes:

Bienes que se subastan:

1. Registral 45.892. Parcela de terreno, parte del polígono industrial «Torrehierro», señalada con el número 332-1. Superficie 589,50 metros cuadrados. Tasada en 2.994.660 pesetas.
2. Registral 45.893. Parcela de terreno, parte del polígono industrial «Torrehierro», señalada con el número 332-2. Superficie 589,50 metros cuadrados. Tasada en 2.994.660 pesetas.
3. Registral 45.896. Parcela de terreno, parte del polígono industrial «Torrehierro», señalada con el número 337-1. Superficie 1.197,75 metros cuadrados. Tasada en 6.084.570 pesetas.
4. Registral 45.897. Parcela de terreno, parte del polígono industrial «Torrehierro», señalada con el número 337-2. Superficie 1.197,75 metros cuadrados. Tasada en 6.084.570 pesetas.
5. Registral 45.898. Parcela de terreno, parte del polígono industrial «Torrehierro», señalada con el número 338-1. Superficie 1.197,75 metros cuadrados. Tasada en 6.084.570 pesetas.
6. Registral 45.899. Parcela de terreno, parte del polígono industrial «Torrehierro», señalada con el número 338-2. Superficie 1.197,75 metros cuadrados. Tasada en 6.084.570 pesetas.
7. Registral 45.900. Parcela de terreno, parte del polígono industrial «Torrehierro», señalada con el número 339-1. Superficie 1.197,75 metros cuadrados. Tasada en 6.084.570 pesetas.
8. Registral 45.901. Parcela de terreno, parte del polígono industrial «Torrehierro», señalada con el número 339-2. Superficie 1.197,75 metros cuadrados. Tasada en 6.084.570 pesetas.
9. Registral 45.902. Parcela de terreno, parte del polígono industrial «Torrehierro», señalada con el número 340-1. Superficie 1.197,75 metros cuadrados. Tasada en 6.084.570 pesetas.
10. Registral 45.903. Parcela de terreno, parte del polígono industrial «Torrehierro», señalada con el número 340-2. Superficie 1.197,75 metros cuadrados. Tasada en 6.084.570 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina (Toledo).

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando el prin-